



Resolución Directoral Regional

N° 0049 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 22 ENE. 2019

VISTO: el expediente N° 02189065-2019, la Nota de Coordinación N° 010-2019-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de cuarenta y siete (47) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones, títulos técnicos y Auxiliar Técnico correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del CETPRO Público “Inca Atahualpa” del distrito Tarapoto y provincia de San Martín, han solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 002-2019-GRSM/DRE/ATC, mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Auxiliar Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

Nº 0049 -2019-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 16 de enero de 2019, el Título de Auxiliar Técnico de los egresados del Ciclo Básico del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "INCA ATAHUALPA"** del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "INCA ATAHUALPA" DE TARAPOTO.

AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCION OCUPACIONAL: PELUQUERIA BÁSICA.

Nº DE TÍTULO

- CHUJUTALLI MORI, ELIZABETH	000132-AT-DRESM
- FLORES VARGAS, ANGELA VIVIANA	000133-AT-DRESM
- RODRIGUEZ TANGO, MARITH	000134-AT-DRESM
- RODRIGUEZ TAPULLIMA, IDA VICTORIA	000135-AT-DRESM
- SABOYA BOCANEGRA, DALILA	000136-AT-DRESM
- TRIGOZO DÍAZ, LORENITH	000137-AT-DRESM

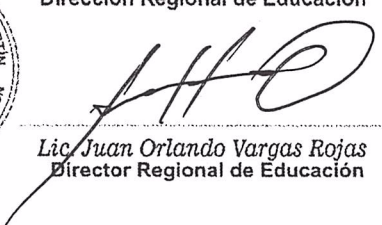
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS. V
BLCM/Espec. (e).
16/01/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 22 ENERO 2019


Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090